FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL-

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la CDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: Ahuly

Maestras/Maestros: Adriana Baron

Padre de familia o acudiente: Maria Fernandez

Yo Mariamilagros fernandez identificado(a) con tipo de documento PPT número 2037[illegible]2025 acudiente del niño o niña Angel de Jesus Molina. me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad sanitaria con formula medica y la maestra realizara la novedad de esto.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de Presentar síntomas Respiratorios e Lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recibir los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



BOGOTÁ

Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



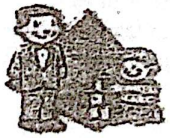
6. Al amor y a la familia



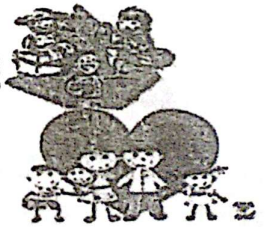
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesiten facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/09/2025 por:

Responsable del servicio: [signature]

Maestras/Maestro: Adriana Daza

Padre de familia o acudiente: Leidy Gomez

Yo Leidy Gomez Moreno identificado(a) con tipo de documento CC número 1073941935 acudiente del niño o niña Mattias Camelo Moreno me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



BOGOTÁ

Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



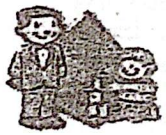
6. Al amor y a la familia



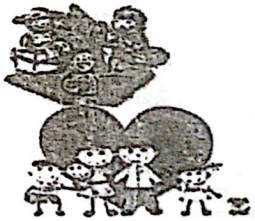
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EDIS para identificar y Atender desde la prevalid a los niños y niñas que más lo necesiten facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o acudientes por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: [signature]

Maestras/Maestros: Alejandra Bauen

Padre de familia o acudiente: DANIELA BAUTISTA

Yo Daniela Cortes Bautista identificado(a) con tipo de documento CC número 1023972150 acudiente del niño o niña Angel Santiago Rodriguez me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas:

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la muestra restante la revisada en esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de Presentar síntomas Respiratorios e Incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligro o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el cuidado de los niños y las niñas en el momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar atentos para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

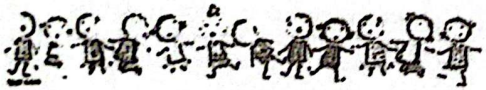
LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

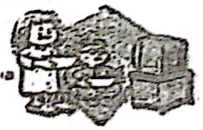
4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia

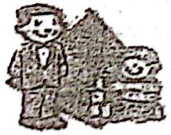




7. A la educación

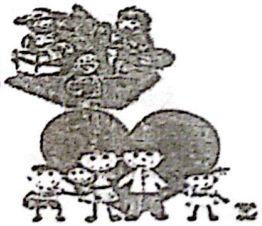
8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





9. Al buen trato

10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EDS para identificar y atender desde la gestación a los niños y niñas que más lo necesiten facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente algún novedad con el niño o niña, la cual será diligenciada totalmente con sus padres y/o cuidadores por medio del formato reporte de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firmó a los 12/05/2025 por:

Responsable del servicio: Adriana Daza

Maestras/Maestros: Adriana Daza

Padre de familia o acudiente: Darwin Roa.

Yo Darwin Alejandro Roa Vivas identificado(a) con tipo de documento C.C. número 1000 515 532 acudiente del niño o niña Daniel Jerónimo Roa Ibr me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas:

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, uniformes y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres y acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la historia resaltando la novedad de ella.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan causar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Preferir el cuidado de los niños y las niñas en el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recibir los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar atentos para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener controles actualizados (población migrante que no cuenta con servicio de salud puede traer sus controles de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.

6. Al amor y a la familia





7. A la educación

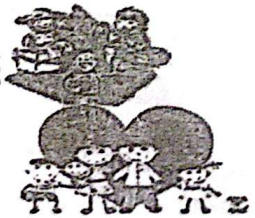
8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.





9. Al buen trato

10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EDIS para identificar y Atender desde la gestación a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas son vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/2025 por:

Responsable del servicio: Adriana Sarmiento

Maestras/Maestros: Adriana Sarmiento

Padre de familia o acudiente: Diana Gonzalez

Yo Diana Fernanda Munar identificado(a) con tipo de documento CC número 1122654321 acudiente del niño o niña Jimmy Adrian Rivera me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o Rabia.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



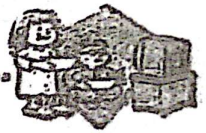
3. A tener un nombre y una nacionalidad.



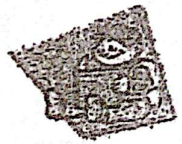
4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



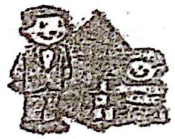
6. Al amor y a la familia



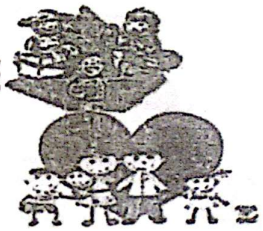
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gestación a las niñas y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente soportada con sus pares y/o cuidadores por medio del formato reporte de novedades.

Realizar talleres y escuela con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/05/2025 por:

Responsable del servicio: Adriana Barón

Maestras/Maestros: Evelin Martinez Rincon

Padre de familia o acudiente: Evelin Martinez Rincon

Yo Heylen Martinez Rincon identificado(a) con tipo de documento CC número 1026... acudiente del niño o niña Evelin Shanick martinez ma... comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra reportara la novedad de esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas Respiratorios e incluir el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas al momento de la salida. en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener carnetizados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus carnetizados de manera particular).

RECUERDA Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manuel que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños tienen derechos



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EAIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesiten facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente tratadas con sus padres y/o cuidadores por medio del formato reporte de novedades.

Realizar talleres y atención con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niños de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niños.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los __/__/____ por:

Responsable del servicio: Ana

Maestras/Maestros: Adriana Leon

Padre de familia o acudiente: mirna Valencia

Yo Mirna Valencia identificado(a) con tipo de documento CC número 1066[illegible]3003L acudiente del niño o niña Ixze Alissa Chirumay ma comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas:

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de pacutes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento verán los pasos a seguirtes dentro de un bloqueo con formula medica y la misma realizará la revelad de esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, maquillaje o elementos que puedan ocasionar peligro o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas en el momento de la salida, en caso de pérdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recibir los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas de niño o niña buscando mantener controles actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus condiciones de manejo particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se informará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- **Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.**



BOGOTÁ

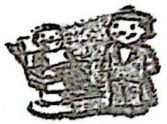
Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:

1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



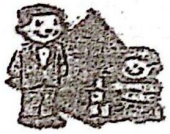
7. A la educación



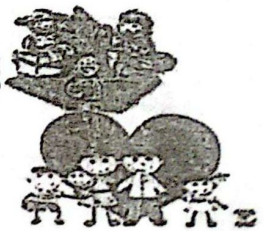
8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del tuson de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EDS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente soportada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 21/08/25 por:

Responsable del servicio: [signature]

Maestras/Maestros: Adriana Isaza

Padre de familia o acudiente: Carolina Patiño

Yo Carolina Patiño identificado(a) con tipo de documento ____ número 1000336598 acudiente del niño o niña Jahaziel Silva ma compromato a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paciales, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra registra la novedad de esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener carnetizados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus carnetizados de manera particular).

¡RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



BOGOTÁ

Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado

2. A gozar de una seguridad social





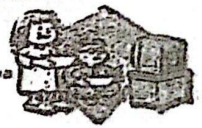
3. A tener un nombre y una nacionalidad.

4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.





5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



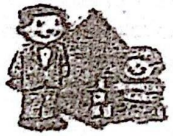
6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la CDS para identificar y atender desde la gestación a los niños y niñas que más lo necesiten facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente soportada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22/08/25 por:

Responsable del servicio: Ahuli

Maestras/Maestros: Adriana Beltran

Padre de familia o acudiente: Lina Marcela

Yo Lina Marcela Nieva identificado(a) con tipo de documento CC número 1014256828 acudiente del niño o niña Josua Jacobo Galvis me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de planteles, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres o acudientes quienes se acerquen a la unidad cerrando con formula medica y la maestra realizara la novedad de esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluir el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas al momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener carnetizados actualizados (población migrante que no cuenta con servicio de salud puede traer sus carnetizados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



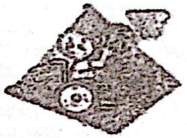
2. A gozar de una seguridad social



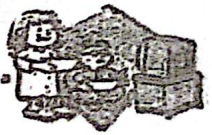
3. A tener un nombre y una nacionalidad.



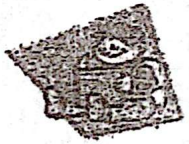
4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



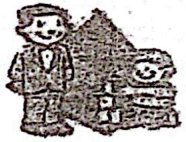
6. Al amor y a la familia



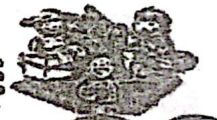
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la CDIS para identificar y atender desde la gestación a las niñas y niños que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente tratadas con sus padres y/o cuidadores por medio del formato reporte de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los __/__/____ por:

Responsable del servicio: _____

Maestras/Monitor: Adriana Ramírez

Padre de familia o acudiente: _____

Yo Cesar Rojas 456 identificado(a) con tipo de documento CC número 79522 acudiente del niño o niña Luciana Perez me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas:

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres y acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y se hacerse responsable de esto.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de Presentar síntomas Respiratorios e Incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o Rabieta.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida en caso de pérdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

¡RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



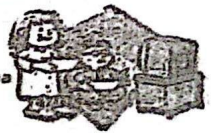
3. A tener un nombre y una nacionalidad.



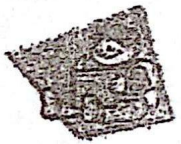
4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



6. Al amor y a la familia



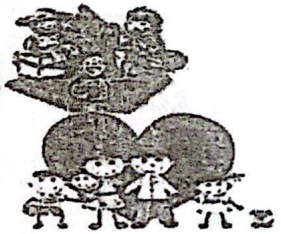
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niños de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 22 días 25 por:

Responsable del servicio: [signature]

Maestras/Maestros: Adriana Daran

Padre de familia o acudiente: Saray Valle

Yo Saray Rebeca Valle identificado(a) con tipo de documento ppt número 32[illegible] acudiente del niño o niña Matteo Chinchilla mc compromete a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, raciones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento deberán los padres y acudientes acercarse a la unidad operativa con formula medica y en nuestra recepción la novedad de esto.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Promover el cuidado de las niñas y los niños en el momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener carnetizados actualizados (población extranjera que no cuenta con servicio de salud puede traer sus carnetizaciones de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



BOGOTÁ

Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



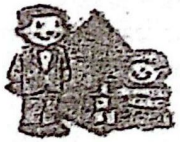
6. Al amor y a la familia



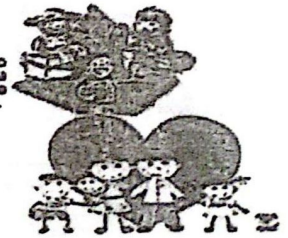
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la CDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.



El jardín infantil promueve el uso del tapaboca y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niños de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los __/__/__ por:

Responsable del servicio: Alvaro Baron

Maestras/Maestros: Alvaro Baron

Padre de familia o acudiente: Catalina Vargas

Yo (Catalina Vargas) _____ identificado(a) con tipo de documento CC número 1020382322 acudiente del niño o niña Melanie Alejandra Vargas ma comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, raciones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres y acudientes quienes se acerquen a la unidad con la formula medica y la muestra resaltando la novedad de esta.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (vacunación entrega que no cuenta con servicio de salud puede realizar sus certificados de manera particular).

¡RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



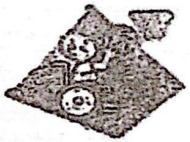
2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



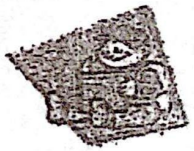
4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



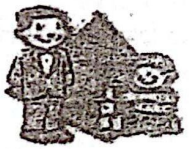
6. Al amor y a la familia



7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.



Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la EDAS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesiten facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:

Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.



Estar atentos a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsables con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicólogo según la necesidad de la familia de los niños y las niños de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los __/__/____ por:

Responsable del servicio: [signature]

Maestras/Maestro: Khiara Baron

Padre de familia o acudiente: Angela barreto

Yo Angela barreto identificado(a) con tipo de documento CC número 1006284483 acudiente del niño o niña Sharick barreto me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algún medicamento serán los padres o acudientes quienes se acerquen a la unidad acompañados con formula medica y la maestra registra la novedad en sis.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de Presentar síntomas Respiratorios e incluso el lavado de manos

Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o elementos que puedan ocasionar peligro o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o falla.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas a el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recibir los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener carnetizados actualizados (población migrante que no cuenta con servicio de salud puede traer sus carnetizados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



BOGOTÁ

Derechos de los niños y las niñas

A todos los niños y las niñas les tienen derechos



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



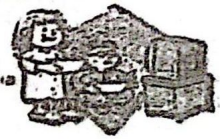
3. A tener un nombre y una nacionalidad.



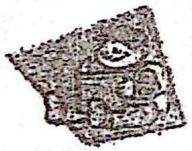
4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



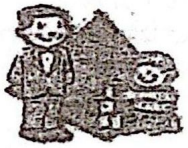
6. Al amor y a la familia



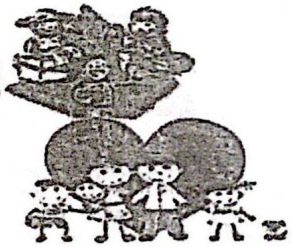
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

fundación social castillo san lucas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Dar un trato digno a los padres, acudientes, niños, niñas pertenecientes al jardín

Realizar y entregar de forma trimestral el informe individual del desarrollo integral de los niños y las niñas.

Promover con las familias el uso del buzón de sugerencias.

Ofrecer un servicio de calidad siendo garantes de derechos de los niños y las niñas.

Ayudar a la SDIS para identificar y atender desde la gratuidad a los niños y niñas que más lo necesitan facilitando su acceso y garantizando su permanencia.

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD AÑO 2025

NOS COMPROMETEMOS A:



Nuestro jardín infantil como representante del estado se encuentra en la obligación de informar a las entidades pertinentes cuando los derechos de los niños y las niñas sea vulnerados.

Estar atento a la garantía y cumplimiento de los deberes y derechos de los padres con sus hijos e hijas, siendo corresponsales con el jardín y las familias.

El jardín infantil promueve el uso del tapabocas y suministrando la entrega de estos en caso de presentarse síntomas respiratorios en los niños y las niñas.

Informar a las familias cuando se presente alguna novedad con el niño o niña, la cual será debidamente socializada con sus padres y/o cuidadores por medio del formato registro de novedades.

Realizar talleres y asesoría con educador especial, nutricionista y psicóloga según la necesidad de la familia de los niños y las niñas de cada nivel

El jardín infantil garantiza una adecuada alimentación en los niños y las niñas.

El presente pacto de corresponsabilidad se firma a los 20/08/25 **por:**

Responsable del servicio: _____

Maestras/Maestro: Aduana Daran

Padre de familia o acudiente: Monica Bastos Molina

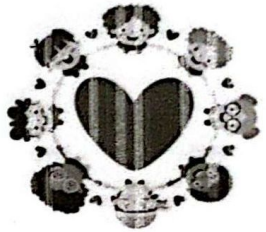
Yo Monica Bastos Molina **identificado(a) con tipo de documento** cc **número** 1033748984 **acudiente del niño o niña** Nicholy Antonella **me comprometo a cumplir estas obligaciones básicas en pro del bienestar de todos y todas.**

Asistir a la entrega de paquetes, reuniones y al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.

Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de los niños y las niñas

En caso de que el niño o niña necesite el suministro de algun medicamento serán los papás o acudientes quienes se acerquen a la unidad operativa con formula medica y la maestra realizara la novedad de ello.

Hacer uso adecuado del tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios e inculcar el lavado de manos



Al ingreso de los niños y las niñas no deben traer juguetes, joyas, monedas o alimentos que puedan ocasionar peligros o accidentes.

Reportar a la maestra cualquier novedad presentada con el niño o niña ya sea de salud, emocional, accidental o física.

Brindar un trato cortes y respetuoso al talento humano, niños, niñas y profesionales de apoyo

Presentar el carné de los niños y las niñas e el momento de la salida, en caso de perdida realizar la denuncia pertinente, se recuerda que solo mayores de edad pueden ser autorizados para entregar y recoger los niños y las niñas.

Traer los documentos solicitados en las fechas correspondientes y estar pendientes para cumplir con las citas medicas del niño o niña buscando mantener certificados actualizados (población extranjera que no cuente con servicio de salud puede traer sus certificados de manera particular).

RECUERDA... Si algún acuerdo no puedes cumplir, se iniciará el seguimiento con los siguientes pasos:

1. Llamado de atención en la hoja de novedades.
2. Firma de compromiso por corresponsabilidad.
3. Se remitirá al padre o acudiente a los profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL

BOGOTÁ

LA RESPONSABILIDAD



Responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, así mismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho. Procede del latín *responsum*, del verbo *respondere*, que a su vez se forma con el prefijo "re-", que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo *spondere*, que significa 'prometer', 'obligarse' o 'comprometerse'.

Ley 1098 de 2006

- Es un manual que establece normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, tiene como fin su desarrollo integral, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario junto con un Ambiente de felicidad , amor y Comprensión.



Derechos de los niños y las niñas

Todos los niños y niñas tienen derecho a:



1. A tener derechos sin ser discriminado



2. A gozar de una seguridad social



3. A tener un nombre y una nacionalidad.



4. A disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



5. A recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental o social.



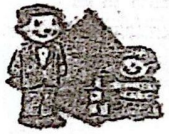
6. Al amor y a la familia



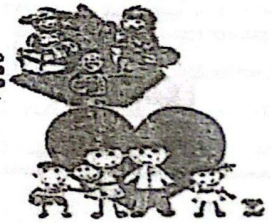
7. A la educación



8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.



9. Al buen trato



10. A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias.

Powered by CamScanner